



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE AGOSTO DE 2023

No. 1181

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 5

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales del "Sistema unificado de atención ciudadana" de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 8
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales del Sistema de registro de información de Locatel (SIRILO) de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 15
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de la estrategia bloquea tu equipo móvil a través del Código de Identidad de Fabricación del Equipo (IMEI) de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México. 23

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de firma electrónica de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México “Firma-CDMX”, de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 29
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de la herramienta Llave CDMX del Gobierno de la Ciudad de México” 35
- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales de las personas registradas en el sistema para la identificación de contagios en espacios cerrados de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 42
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de los usuarios de las plataformas de Gobierno Digital de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México”. 48
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de la plataforma “Sentika” de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 56

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual que se da a conocer la convocatoria de la acción social: “Inclusión para una vida digna 2023” para el ejercicio fiscal 2023 61
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos de operación a la acción social “Inclusión para una vida digna 2023” 66

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la liga electrónica para acceder al Acuerdo de creación del Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de datos personales de los participantes de cursos, talleres y pláticas de capacitación en materia de sustentabilidad” 78

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles, con el fin de realizar los procedimientos administrativos inherentes a procesos de licitaciones públicas nacionales en materia de obra pública para la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano 80

Alcaldía en Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Mi casa, mi negocio” 82
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Apoyos para reactivar la economía derivado de la Covid-19” 83
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de Fortalecimiento a estancias infantiles 84

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 3

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales “Promoción y desarrollo de microempresas” 85
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Censo a establecimientos mercantiles” 86
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Emplea local” 87
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales reactivación económica a negocios “Impulso económico” 88
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Fomento Económico de la Alcaldía la Magdalena Contreras, con registro MEO-ESPECL-23-MACO-4022A00D 89
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Administración de módulos y módulos deportivos” 90

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa social “Proyectos productivos con valor para el bienestar”, ejercicio presupuestal 2023, que llevará a cabo la Alcaldía Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo 93

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

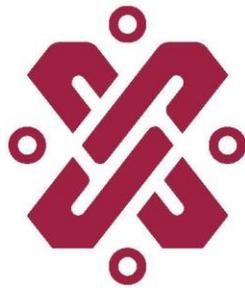
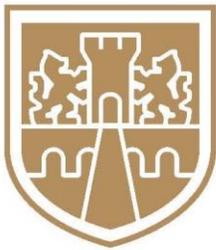
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico dónde puede consultarse la “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024” [INE/CG439/2023], aprobada en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de julio de dos mil veintitrés. 96

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

- ◆ Aviso por el que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, da a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al segundo bimestre de 2023 97

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.-** Licitación Pública Nacional, número, LPN/SGIRPC/DEAF/006/2023.- Adquisición de Material de Papelería 98
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Policía Bancaria e Industrial.- Licitación Pública Nacional número 30001072-25-2023.- Convocatoria 09.- Adquisición de chalecos balísticos 100
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número SDGMLP-N15-2023.- Convocatoria SDGMLP-N15-2023.- Contratación del servicio de techado de accesos en estaciones de líneas 2 y 3 101
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-036-23 a 30001133-038-23.- Convocatoria N°. 009/23.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de mercados públicos, centros sociales y culturales 103
- ◆ **Aviso** 106



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN MILPA ALTA

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA Alcaldesa en Milpa Alta, con fundamento en el artículo 122 apartado A fracción VI inciso a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10 apartado A, D y E, 16 apartado D, 52 numerales 1, 2, 3 y 4, 53 apartado A numeral 1, 2, 12 fracciones VIII y XV, 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 16, 20, 21, 29 fracción VIII y XVII, 30, 31 fracciones I y XVI, 35, 38, 71, 74, 75, 110 y 113 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en materia de gobierno y régimen interior, y conforme a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecida en los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 13, 14, 90, 91, 123, 124, 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 3, fracción I, 6, 7, 8, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 38 Bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 122 fracción I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 1, y del 56 al 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 1, 7, 22 y 28, del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023 y en cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Social “Proyectos Productivos con Valor para el Bienestar”, ejercicio 2023, publicadas el 21 de febrero de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROYECTOS PRODUCTIVOS CON VALOR PARA EL BIENESTAR”, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, QUE LLEVARÁ A CABO LA ALCALDÍA MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

A los grupos de los sectores productivos y de servicios de las comunidades: San Salvador Cuauhtenco, San Pedro Atocpan, San Pablo Oztotepec, San Bartolomé Xicomulco, Villa Milpa Alta, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Juan Tepenahuac, San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ohtenco y San Jerónimo Miacatlán, se les convoca a participar en el registro, en apego a las Reglas de Operación del Programa deberán asistir en el horario y sitio que se señala, presentando la documentación que se indica.

Poblado	Día	Hora	Lugar
San Salvador Cuauhtenco, San Pedro Atocpan, San Pablo Oztotepec, San Bartolomé Xicomulco, Villa Milpa Alta, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Juan Tepenahuac, San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ohtenco y San Jerónimo Miacatlán.	01 de septiembre de 2023	10:00 a 14:00 horas	Oficinas de la Unidad Departamental de Proyectos Productivos, ubicadas en Avenida Constitución esquina Andador Sonora, sin número, Villa Milpa Alta, Edificio Morelos, Alcaldía Milpa Alta, C.P 12000.

REQUISITOS DE ACCESO

- 1.- Solicitud de inscripción en el formato establecido.
- 2.- Acta de Conformación del grupo de trabajo, el grupo deberá estar integrado con un mínimo de 5 (cinco) socios, copia y original para cotejo.
- 3.- Acta de Asamblea del grupo de trabajo en la que conste atribuciones de los integrantes y consentimiento de solicitar su ingreso al Programa de Fortalecimiento Sectorial, copia y original para cotejo.
- 4.- Copia legible de uno de los siguientes documentos: Credencial de Elector vigente, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla Militar expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, de todos los integrantes.

5.- Copia legible del comprobante de domicilio de los (as) integrantes, máximo de 3 meses de antigüedad al momento de la inscripción como lo son: (recibo de teléfono, luz, agua, predial; certificado de residencia expedido por el área jurídica de la Alcaldía Milpa Alta; constancia de domicilio expedido por los Coordinadores de Enlace Territorial del pueblo donde resida el solicitante; constancia de domicilio expedido por la autoridad administrativa; constancia de domicilio emitido por autoridad tradicional del poblado en donde resida el solicitante) con residencia dentro de la Demarcación Milpa Alta.

6.- Copia del RFC del presidente ó tesorero del grupo de trabajo.

7.- Copia del documento que ampare la posesión del predio donde se ubica la unidad productiva a beneficiar, a nombre de algún integrante del grupo de trabajo (documento privado de compra venta; convenio de cesión de derechos; contrato de arrendamiento; convenio de usufructo; constancia de posesión; certificado parcelario; carta posesión o equivalentes emitidos por la representación comunal; acta testimonial celebrada entre particulares

8.- Proyecto impreso y en formato digital (no rebasando las 20 fojas), que contenga como mínimo los siguientes elementos:

a. Portada:

Nombre del programa al que se desea ingresar: Programa Social denominado “Proyectos Productivos con Valor para el Bienestar”, ejercicio presupuestal 2023.

Imagen o logotipo representativo del proyecto o empresa (Si tiene),

Actividad,

Nombre del proyecto,

Nombre del grupo,

Comunidad o poblado donde se lleva a cabo el proyecto,

Nombre del (la) Responsable o Representante,

Teléfono (celular y de casa, de todos los integrantes),

Correo electrónico (Si tiene) y,

Fecha en la que entrega el proyecto impreso (formato: dd/mm/aaaa)

b. Datos generales de los integrantes del grupo de trabajo:

Conformación del grupo: nombre, edad, sexo, nivel de estudios, CURP y cargos y actividades de cada uno de los integrantes del grupo.

c. Antecedentes y descripción de la actividad que realizan.

d. Descripción de la ubicación del proyecto, croquis o plano de localización.

e. Activos productivos con que cuenta y su descripción.

f. Conceptos de apoyo solicitados:

Describiendo características físicas, costo unitario con IVA desglosado, en su caso. Se deberá anexar al menos 2 cotizaciones, que contenga razón social, dirección y teléfono, de los materiales y/o equipos por adquirir.

g. Experiencia y nivel de capacitación de los/las integrantes.

h. Descripción del proceso productivo que realizan, donde se incluya: dónde, cómo, cuánto y cuándo comprar las materias primas necesarias, o en su caso, materiales.

i. Mecanismo de comercialización.

j. Beneficios esperados (Empleos directos e indirectos esperados, ambientales, económicos y sociales).

9.- En caso de haber sido apoyado por el Programa en años anteriores en ejercicios anteriores presentar fotocopia del acta finiquito.

10.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no haber recibido ningún apoyo por parte de la Alcaldía u otra Institución, de los conceptos por apoyar dentro del proyecto.

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo al Programa de Proyectos Productivos con Valor para el Bienestar, 2023, el cual tiene su fundamento en las Reglas de Operación del Programa Proyectos Productivos con Valor para el Bienestar, 2023, cuya finalidad es registrar los datos de las y los ciudadanos que solicitan los apoyos económicos de los diferentes sectores productivos; con la finalidad de transparentar, comprobar el recurso financiero y su destino en el sector productivo que conlleve un desarrollo rural sustentable y no podrán ser transmitidos salvo otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para la Ciudad de México. Los datos son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al

servicio o completar el trámite al Programa Social Proyectos Productivos con Valor para el Bienestar 2023. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.”

NOTAS IMPORTANTES

1. Los solicitantes deberá presentarse personalmente ante la Unidad Departamental de Proyectos Productivos para realizar el trámite e inscribirse en los lugares, fechas y horarios establecidos de acuerdo al calendario de registro.
2. Bajo ninguna circunstancia se recibirá documentación incompleta al momento de la inscripción.
3. El monto del apoyo grupal estará sujeto a la disponibilidad del recurso presupuestal.
4. El registro de las solicitudes está sujeto al cumplimiento de los requisitos y/o procedimientos indicados en las Reglas de Operación del Programa.
5. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Alcaldía a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

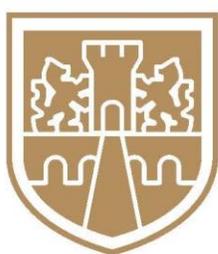
PRIMERO. Publíquese el presente aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Proyectos Productivos con Valor para el Bienestar”, ejercicio fiscal 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023.

(Firma)

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA EN MILPA ALTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)